



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 200 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 ABR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 26 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado Estatuto en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en su artículo 10° establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: a) Fallecimiento, b) Extinción de la entidad contratante, **c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.** (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 070-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de febrero del 2021, se resuelve, en el Artículo Segundo: Contratar a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 02 de febrero al 30 de junio del 2021, encontrándose en la relación de ganadores, el Sr. Michel Gonzales Portocarrero;

Que, mediante Carta N° 001-2022-UNTRM/FIZAB/IGBI/T.MGP, de fecha 26 de abril del 2022, el Técnico en Laboratorio Sr. Michel Gonzales Portocarrero, presenta al Responsable del Laboratorio de Nutrición Animal y Bromatología de la UNTRM, su renuncia al cargo de Apoyo Académico en el laboratorio de nutrición animal IGBI, por motivos personales y agradeciendo por la oportunidad que se le dio para trabajar en la institución;

Que, con Oficio N° 001-2022-UNTRM/LABNUT/IJYT, de fecha 26 de abril del 2022, el Responsable del LABNUT, informa al Director (e) del IGBI, la renuncia del Personal de Apoyo Académico Sr. Michel Gonzales Portocarrero, y solicita contratación de personal para su reemplazo, debido a que en el LABNUT tenemos diversas actividades acumuladas propias del laboratorio, de procesamiento y análisis de muestras, de servicios a terceros y de investigaciones;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 200 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 143-2022-UNTRM-RECTORADO/IGBI, de fecha 26 de abril del 2022, el Director Ejecutivo – IGBI, comunica a la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, la renuncia del personal CAS con el cargo de Apoyo Académico, Sr. Michel Gonzales Portocarrero;

Que, a través del Oficio N° 00705-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 26 de abril del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración, la emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia a partir del 26 de abril del 2022, del Sr. Michel Gonzales Portocarrero, ganador de la plaza N° 004-2021 – Personal de Apoyo Académico, Laboratorio de Nutrición Animal – IGBI, del Concurso Público CAS N° 002-2021, según Resolución de Consejo Universitario N° 070-2021-UNTRM/R; por motivos personales;

Que, con Oficio N° 00438-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de abril del 2022, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia, a partir del 26 de abril del año 2022, del Sr. Michel Gonzales Portocarrero, ganador de la plaza N° 004-2021 – Personal de Apoyo Académico, Laboratorio de Nutrición Animal – IGBI; del Concurso Público CAS N° 002-2021, según Resolución de Consejo Universitario N° 070-2021-UNTRM/R; por motivos personales;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril del 2022, acordó aceptar a partir del 26 de abril del 2022, la renuncia formulada por el Sr. Michel Gonzales Portocarrero, al cargo de Apoyo Académico en el Laboratorio de Nutrición Animal – IGBI, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Legislativo 1057;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 26 de abril del 2022, la renuncia formulada por el Sr. Michel Gonzales Portocarrero, al cargo de Apoyo Académico en el Laboratorio de Nutrición Animal – IGBI, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Legislativo 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL